

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 003-2021

(de 19 de febrero de 2021)

Que autoriza la creación de la Asociación de Interés Público, Innovaciones para el Desarrollo Sostenible (INDESO-AIP) en la Universidad Especializada de las Américas. El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que conforme al Estatuto Orgánico de UDELAS el Consejo Administrativo ha de velar por la autonomía administrativa que la Ley le otorga a la Universidad, que consiste en la potestad de auto regirse y establecer las normas propias y procedimientos que le permitan cumplir con sus objetivos.

Que el Estatuto Orgánico de UDELAS establece en su artículo 266, del Título X del Régimen Patrimonial y Financiero que: "La Universidad podrá establecer y constituir asociaciones, fundaciones, fideicomisos, toda clase de contrataciones y actos jurídicos que estime pertinente a su mejor administración".

Que el Estatuto Orgánico de UDELAS establece que es potestad del Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicas de la gestión administrativa.

Que la Asociación de Interés Público, Innovaciones para el Desarrollo Sostenible (INDESO-AIP), se crea como instrumento jurídico para darle viabilidad administrativa y financiera, mediante el manejo eficiente y pertinente de fondos públicos y privados, al desarrollo e impulso de actividades, servicios especializados y programas relacionados con la educación e investigación académica, científica, tecnológica, y de extensión del conocimiento y así contribuir efectivamente al desarrollo sostenible del país.

Que INDESO-AIP se constituye en una Asociación de Interés Público cuyos objetivos principales son: 1. Fomentar el desarrollo de la educación e investigación científica, tecnológica en coordinación con entidades del sector público y privado de la nación. 2. Promover la extensión del conocimiento a fin de contribuir efectivamente al desarrollo del país. 3. Desarrollar programas de educación e investigación científica, tecnológica y extensión del conocimiento conjuntamente con otras instituciones públicas y organizaciones nacionales e internacionales especializadas. 4. Promover y coadyuvar a resolver los problemas sociales con intervención educativa, gestión de calidad y pertinencia social. 5. Ayudar a formar el recurso humano necesario y comprometido con el desarrollo nacional y la innovación en los campos de la ciencia de la educación y ciencias de la salud.

Que con la participación de la Universidad Especializada de las Américas en INDESO-AIP se busca aprovechar el potencial de los estudiantes, docentes e investigadores tanto de la UDELAS como del país, para realizar investigación y buscar soluciones innovadoras a problemas críticos que enfrenta Panamá y contribuir a posicionar a la Universidad Especializada de las Américas entre las mejores de la región. Esto se sustenta en la necesidad de promover comunidades eficientes y sostenibles que puedan enfrentar los retos actuales del desarrollo sostenible.

ACUERDA:

PRIMERO: Crear la Asociación de Interés Público, Innovaciones para el Desarrollo

Sostenible (INDESO-AIP) en la Universidad Especializada de las Américas.

SEGUNDO: Autorizar al Doctor JUAN BOSCO BERNAL, con cédula de identidad personal

No. 2-59-346, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Especializada de las Américas, para que organice y ponga en

funcionamiento la Asociación de Interés Público, Innovaciones para el Desarrollo Sostenible (INDESO-AIP).

TERCERO:

Instruir a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, y a la Dirección de Finanzas asignar los recursos presupuestarios y financieros que requiera la constitución de la Asociación de Interés Público, Innovaciones para el Desarrollo Sostenible (INDESO-AIP), mientras logra su sostenibilidad y siempre y cuando lo permita la situación presupuestaria y financiera de la institución.

CUARTO:

Remitir mediante correo electrónico a la comunidad universitaria y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo y publicarlo en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

QUINTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Dado a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal

Rector

Dra. Gianna Rueda

Secretaria

RRHH/C. Bermúdez/M. Chacón